



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

BOLETÍN SEMANAL

Número 831 · Del 25/10/2026 al 01/11/2026

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño

LA NOTICIA DE LA SEMANA

El TJUE obliga a los bancos a devolver primero el dinero del 'phishing'

Una mujer cae en una estafa por Internet, facilita sus claves bancarias y pierde 700 euros. El conflicto ha llegado hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que ha tenido que resolver hasta dónde llega la responsabilidad de los bancos cuando sus clientes son víctimas de un fraude.

Facilitar las claves bancarias a un estafador no permite al banco negarse a devolver inmediatamente el dinero sustraído mediante una operación no autorizada. La entidad debe efectuar primero el reembolso, aunque considere que el cliente ha actuado con negligencia grave.

El fallo distingue entre dos cosas: la obligación de devolver de inmediato el dinero de una operación no autorizada y la posibilidad de exigir después responsabilidades al cliente por su conducta.

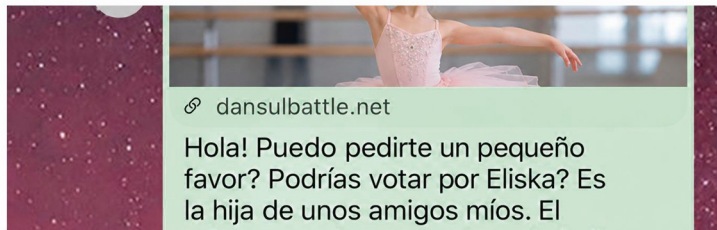
En definitiva, sospechar negligencia grave no equivale a sospechar fraude del titular de la cuenta, así que el banco no puede usarla para justificar su negativa inicial.

La sentencia no cambia la ley española, que ya recogía esta obligación de reembolso inmediato. El problema estaba en la práctica, pues los bancos lo que estaban haciendo es ampararse en la negligencia grave para no devolver de forma inmediata.

Esta sentencia es muy importante para que los jueces entiendan que todas estas demandas que están presentando las personas afectadas en realidad no tendrían que presentarlas, porque el banco les tendría que devolver el dinero y, en su caso, demandarle después para demostrar su negligencia grave.

Estafa por WhatsApp: no votes a Eliska

Un nuevo intento de estafa online se ha expandido estos últimos días a través de WhatsApp. El mensaje que circula por la plataforma de mensajería invita a votar por una niña llamada Eliska para que gane una clase de ballet en una academia de Praga. Es un claro caso de phishing. Incluye un enlace a una web que presenta a dos finalistas de un supuesto concurso. Al pulsar para votar, la página solicita un número de teléfono y un código de verificación, con el que los ciberdelincuentes pueden acceder al dispositivo, a datos personales y a los contactos, a quienes reenvían después el mismo mensaje.



Expediente a Booking

Hace unas semanas centenares de personas en Madrid sufrieron un fraude: habían reservado un alojamiento a través de Booking que no existía. No es el único caso y la Comisión Europea sospecha que la plataforma digital no hace lo suficiente para evitar este tipo de falsos anuncios. Este es uno de los tres motivos por los que ha abierto una investigación a la firma tecnológica de Países Bajos. También lo ha hecho para evaluar si vigila lo suficiente los datos de sus clientes, tanto de quienes reservan alojamientos como de quienes los ofrecen. Y, además, va a indagar si Booking cumple con las obligaciones legales de transparencia en la publicidad. La plataforma habría reconocido un incremento en fraudes del 500%





NOTICIAS BREVES

Un prestatario podrá considerarse consumidor aún dedicando parte del crédito al ámbito profesional

Un prestatario podrá ser considerado consumidor, con los efectos que ello conlleve, aunque haya destinado una parte del crédito a su actividad profesional, según se desprende de una sentencia del Tribunal Supremo. En concreto, la sentencia, dictada a comienzos de mes, fija que para determinar si un prestatario es o no consumidor hay que observar si la finalidad profesional del contrato predomina o no sobre la de consumo.

Meta condenada a pagar la mayor sanción de su historia: 25.000 millones de dólares por engañar a los consumidores

La condena se produce después de que el jurado de Nuevo México haya considerado que Meta ha engañado a los consumidores sobre la protección de sus datos personales, la moderación de sus contenidos y las medidas de seguridad de sus plataformas. Según la sentencia, Meta había infringido la ley estatal de protección al consumidor en más de 43 millones de ocasiones vendiendo datos a Cambridge Analytica.

Consumo implanta un tope global de 3.300 euros al mes por jugador en el juego online

Por primera vez, el juego online en España tendrá un límite de depósito personal y global que se aplica a la vez en todos los operadores en los que el jugador tenga cuenta. Los límites conjuntos fijados por defecto son de 700 euros diarios, 1.750 euros semanales y 3.300 euros por periodo de cuatro semanas. Se aplicarán a cada persona que juegue. Los depósitos que haga un usuario se contabilizarán de forma conjunta en todos los operadores, y cuando la suma supere el límite, ningún operador podrá permitirle seguir depositando. Hasta ahora el límite se fijaba por operador y no por persona. Según Consumo, eso permitía superar los límites previstos repartiendo la actividad entre varias plataformas.

LLEGA EL FRÍO: AHORRA ENERGÍA

El pasado domingo adaptamos nuestros relojes al horario de invierno preparándonos para una inminente bajada de temperaturas.

Calentar nuestra casa se lleva gran parte de la factura energética, por lo que es muy conveniente llevar a cabo algunas prácticas sencillas para evitar que el recibo se dispare:

- Ajusta el termostato de la calefacción: Mantén la temperatura del hogar entre 19 °C y 21 °C durante el día. Cada grado adicional incrementa el consumo de energía entre un 7% y un 10%.
- Reduce la temperatura por la noche: Bájala a unos 15 °C - 17 °C o apaga el sistema mientras duermes.
- No tapes los radiadores: Evita colocar muebles, cortinas o ropa húmeda frente a ellos, ya que esto bloquea la circulación del calor y obliga al equipo a trabajar de más.
- Purga los radiadores: Hazlo una vez al año antes de que llegue el frío para eliminar el aire acumulado y mejorar su rendimiento.
- Revisa la caldera: Un mantenimiento profesional anual de tu sistema de calefacción o caldera puede ahorrarte hasta un 15% de energía.
- Evita que tu casa se enfríe: coloca burletes en puertas y ventanas y revisa que estas cierren bien. Si es posible, cambia los cierres que presenten más problemas.
- Aprovecha el calor del sol y la noche: Sube las persianas durante las horas de sol para calentar de forma natural y bájalas al anochecer para conservar el calor dentro.

La UE cambia las normas en 2027: el nuevo límite máximo para pagos en efectivo

El blanqueo de capitales es uno de los delitos más comunes en el continente. Según el Consejo Europeo, se estima que entre 117.000 y 210.000 millones de euros en transacciones sospechosas pasan cada año por la economía del bloque, repercutiendo en cerca del 70% de las redes delictivas activas en la Unión Europea. Hasta el momento, la Unión Europea no contaba con límites para pagar en efectivo; la potestad de establecer dicha medida recaía plenamente en cada país. Bajo estas condiciones, algunos países como España declararon límites estrictos para el uso de efectivo, pero no todos. Ahora, el nuevo límite es de 10.000 euros y entrará en vigor el próximo verano.

El 90% de los consumidores ahorra un 10% al comparar precios antes de comprar

Además, el 95% de los consumidores considera que el coste de la vida ha aumentado durante el último año, mientras que el 39% cree que el incremento supera el 15%. Este contexto explica que, la gran mayoría de los españoles preste más atención a los precios y con una mayor búsqueda de alternativas para controlar el gasto. Sin duda, comparar precios es una medida muy eficaz.



MÁS PROTECCIÓN PARA LOS PASAJEROS EN EUROPA

El Parlamento Europeo ha dado este martes luz verde por una amplísima mayoría a la reforma de los derechos de los pasajeros que busca simplificar los procedimientos para pedir compensaciones, aumentar la protección de los viajeros más vulnerables y aclarar el papel de los intermediarios en caso de cancelación o retraso.

Esta norma introduce un formulario común para agilizar los procesos de reembolso para los pasajeros de transporte marítimo, aéreo y por autobús. Un documento que ya existe en el transporte ferroviario estará a disposición de los viajeros en la web de la comisión y se podrá utilizar en el resto de medios de transporte. Más allá de este formulario, cada empresa podrá mantener sus procedimientos habituales.

Para cualquier tipo de reclamación, las normas establecen un plazo máximo de tres meses desde el incidente para que los pasajeros presenten una reclamación. Esto ya sucede en el transporte ferroviario. Con el nuevo reglamento, se aplicará a los viajeros que opten por el barco o el autobús. Si no reciben respuesta de la empresa en cuestión, los pasajeros podrán presentar una queja ante un organismo oficial nacional de reclamaciones.

Además, el texto aclara las normas para los billetes de avión comprados a través de intermediarios, ya sean agencias de viajes o plataformas online. El texto especifica que son estas empresas las que deben hacerse cargo del procedimiento de reembolso e informar a los pasajeros de cualquier comisión de gestión en estos casos, que deberá ser también reembolsada. La compañía aérea debe transferir el pago al intermediario en un plazo máximo de siete días, y este, a su vez, debe transferirlo al pasajero en un plazo adicional de siete días.

HACIENDA NO PODRÁ TASAR VIVIENDAS SIN VISITARLAS

El Tribunal Supremo ha rechazado que la Agencia Tributaria pueda tasar un inmueble atendiendo exclusivamente al catastro, imágenes de Google Maps o fotografías aéreas, y establece que es preciso visitarlo y examinarlo también por dentro, lo que implica una inspección física del perito. Las identificaciones sin visita al inmueble deben ser excepcionales, solo en casos muy concretos y de manera justificada.

En su sentencia, la sala de lo contencioso estima un recurso presentado contra un fallo de julio de 2024 del Tribunal superior de Justicia de Extremadura, que anula. Lo que ha aclarado el Supremo, en relación con el trabajo de los peritos de la Agencia Tributaria, es si la exigencia de visita al inmueble por parte del perito impone que se visite tanto el exterior como el interior de inmueble, o, por el contrario, es suficiente con la mera contemplación del exterior de éste o la toma de fotografías.

El caso es el de un inmueble cuya tasación fue revisada por Hacienda y en la que el perito aseguró que pudo examinar las características del bien inmueble al acceder, a través de la sede electrónica del Catastro, a las ortofotografías aéreas del Instituto Geográfico Nacional, del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea y de Google Maps España.

En su informe, el técnico aportó el plano de cartografía catastral, la ortofotografía catastral y la fotografía de Google Maps España, con lo que "se hizo innecesaria la visita personal al inmueble". El Supremo rechaza este sistema y entiende que la valoración de un inmueble debe ser individualizada y, como regla general, requiere que el perito realice una inspección personal, directa y presencial, tanto del exterior como del interior del inmueble.

Esta visita permite comprobar circunstancias relevantes para determinar su valor real, entre ellas la superficie y distribución; el estado de conservación y de construcción; la calidad de los materiales, las características concretas del inmueble y la existencia de servidumbres visibles u otras circunstancias relevantes. La finalidad es garantizar que la valoración se ajuste a las características efectivas del bien y esté suficientemente motivada, explica la sentencia.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uceextremadura



uniondeconsumidoresdeextremadura



@UCE_Extremadura